



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/493211

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/493211

ARTÍCULO N° 005/2025
"Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a
gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de
Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la
Provincia de Córdoba"

VISTO:

1. Que mediante el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Gobierno de la Provincia a través de la Unidad de Trabajo Provincia - Municipios ha creado un excelente instrumento para que los Municipios de la Provincia de Córdoba puedan cumplir sus Programas de Gobierno y sostener su estructura administrativa, conservando la fuente de trabajo de sus dependientes.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la crisis financiera a nivel general en el ámbito Nacional, ha impactado negativamente en la recaudación impositiva tanto Provincial como Municipal, situación que imposibilita la atención del gasto en obras públicas de relevancia como lo es la "OBRA DE CORDÓN CUNETA – SECTOR SUR-ESTE DE LA LOCALIDAD DE TRÁNSITO" a ejecutarse próximamente, requiriéndose la suma de Pesos VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-).
2. Que conforme lo dispuesto por el inc. 26 del art. 30 es atribución del Concejo Deliberante "Autorizar el uso del crédito público",

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a
gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de
Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la
Provincia de Córdoba"

ARTÍCULO 1º: FACÚLTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un crédito público de hasta Pesos VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00), con destino a la "OBRA DE CORDÓN CUNETA – SECTOR SUR-ESTE DE LA LOCALIDAD DE TRÁNSITO" a ejecutarse próximamente.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 3436
Urquiza 76 - (03576) 492299 / 492211

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 3436
Urquiza 76 - (03576) 492299 / 492211

ARTÍCULO 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito referido en artículo anterior, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de **PESOS UN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$417.000,00)** mensuales, durante el término máximo de **SESENTA (60) meses.**

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 4º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

En la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, EUGENIO MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

SANCIONADA: Por Resolución N° 006 /2025 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, EUGENIO MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

PROMULGADA: Por Decreto N° 056 /2025 de fecha 22 de mayo del año dos mil veinticinco.

BERNARDI, JONATHAN MICAEL
D.N.I. 39.447.349
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MOLO, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

2/2



Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



DECRETO N° 0056/2025

VISTO:

1º) La Ordenanza N° 005/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha 21 de mayo de dos mil veinticinco.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.

2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 005/2025 del 21 de mayo de dos mil veinticinco denominada “**Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba**”.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 22 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco. –

BERNARDI, JONATHAN MICAEL
D.N.I. 39.447.349
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLO, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436
Urquiza 76 – (03570) 4922099/492211 –

RESOLUCIÓN N° 006/2025

VISTO:

1. El proyecto de Ordenanza aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 005/2025 del 21 de mayo de 2025 por medio de la cual se APRUEBA la ORDENANZA:
“Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba”.

Y CONSIDERANDO:

1. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas Municipales, a través de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su art. N° 30, Inc. 1.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO RESUELVE

Art. 1) Sancionar con fuerza de Ordenanza, el proyecto elevado en el visto de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el texto presentado.

Art. 2) Vuelva al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Art. 3) Archívese y Dése registro en el Concejo Deliberante.

MARTÍN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2026
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

TRÁNSITO, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-